

2
 3
 4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
 5 REFORMA DE ESTATUTOS DE Francisco de Quito,
 6 LA COMPAÑIA LAVANDERIAS Capital de la Repú-
 7 NORTE CIA LTDA.--. . . . blica del Ecuador,
 8 CAPITAL ACTUAL S/.400.000,00 a T R E C E (13) de
 9 AUMENTO DE CAPITAL S/. - O C T U B R E = de
 10 300.000,00 .--. mil novecientos ochenta y seis, ante mí,
 11 GSP/£.£.£.£.£.£.£.£.£.£.£. Doctor EFRAIN MARTI-
 12 NEZ PAZ, Notario ,
 13 Publico Tercero de
 14 este Cantón.- Compa-
 15 rece: La señora LU-
 16 CILA MONCAYO DE RUALES , de estado civil casada, por sus
 17 propios y correspondientes derechos, en su calidad de Ge-
 18 rente y Representante Legal de "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA,
 19 conforme consta del nombramiento respectivo que se acompa-
 20 ña como documento habilitante .-- La compareciente es :
 21 ecuatoriana, vecina de esta ciudad, mayor de edad, legal-
 22 mente capaz a quien de conocerle doy fé; y dice: Que ele-
 23 va a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-
 24 S E Ñ O R = N O T A R I O : - En su Registro de Escri-
 25 turas Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase ex-
 26 tender una de aumento de capital y reforma de Estatutos
 27 de la Compañia "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA", al tenor de
 28

las siguientes cláusulas : P R I M E R A :- COMPARECIENTE:-

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, la señora LUCILA MONCAYO DE RUALES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Lavanderias Norte Cia Ltda", conforme consta del nombramiento respectivo que se acompaña como documento habilitante y además legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión de doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis que igualmente se agrega a este contrato.-

La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito República del Ecuador y legalmente capaz para contratar y obligarse.

S E G U N D A :- ANTECEDENTES .- a) La Compañía "Lavanderias Norte Cia Ltda; se constituyó por escritura pública autorizada ante el Notario de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, habiéndose aprobado la misma por Resolución número R-I- cero setecientos setenta y cinco dictada por el señor Doctor Marco Antonio Guzmán, Superintendente de Compañías el dos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; que se encuentra integramente suscrito y pagado.-b) La Junta General Extraordinaria de Socios de "Lavanderias Norte Cia Ltda", en sesión celebrada el doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis, acordó elevar el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual quedaría integrada con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES y de la misma manera acordó reformar los

artículos pertinentes de los Estatutos Sociales. - **TERCERA** 03

ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL : - Previos los antecedentes constantes de la cláusula anterior, la señora Lucila Moncayo de Ruales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Lavanderias Norte Cia Ltda" y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, declara que se eleva el capital social de su representada en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas participaciones de mil sucres cada una, que se pagan en numerario mediante el aporte proporcional de cada una de las socias, conforme aparecen de los comprobantes números: 0397147 , 0397152, y 0397146 del Banco de los Andes de esta ciudad de Quito que se agregan a este contrato como documentos habilitantes, quedando integrado el capital social de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES. - **C U A R T A** : - **REFORMAS DE LOS ESTATUTOS**

SOCIALES : - En armonía con lo dispuesto en la cláusula anterior, la señora Lucila Moncayo de Ruales en su calidad de Gerente de la Compañía y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, en sesión de doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis, declara que reforma el texto del artículo cuarto que trata del Capital Social y de las Participaciones de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, el mismo que adelante dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de setecientos mil sucres y estará dividido en setecientas participaciones de mil sucres

cada una y que se halla íntegramente pagado. El texto del
 literal m) del Artículo Décimo Noveno dirá: "Autorizar al
 Gerente la celebración de toda clase de actos y contratos
 cuya cuantía fuere superior a doscientos cincuenta mil su-
 cres"; y finalmente se reforma el texto del literal f) del
 Artículo Vigésimo Quinto que en adelante dirá: "Celebrar
 toda clase de actos y contratos, cuya cuantía no exceda de
 doscientos cincuenta mil sucres; para cuantías superiores
 requerirá la autorización de la Junta General, sin perjui-
 cio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de -

Compañías. - Q U I N T A : - INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL:-

Como consecuencia del aumento de capital constante de este
 instrumento público, la integración del capital social de
 la Compañía es de la siguiente manera : X.X.X.X.X.X.X.X.

NOMBRE	C.ACTUAL	C.SUSCRITO	C.PAGADO	PART.	%
LUCILA MONCAYO					
DE RUALES /-	260.000/	195.000/	455.000/	455/	65
MARIANA ARON					
DE CHRAMBACH /	100.000 /	75.000/	175.000/	175/	25
MARGOT WERNER					
DE STARK /	40.000/	30.000/	70.000/	70/	10
C. TOTAL	400.000	300.000/	700.000 /	700/	100

S E X T A :- RATIFICACION :- La señora Lucila Moncayo de
 Ruales en su calidad de Gerente de la Compañía declara que
 en esta forma dá cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
 General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión
 de doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a lo
 señalado en el Decreto de Ley número veinte y cinco que

reforma la Ley de Compañías, publicado en el Registro Ofi-04

cial número cuatrocientos cincuenta de cuatro de Junio de
mil novecientos ochenta y seis y a lo dispuesto en los Ar-
tículos ciento siete y ciento cuarenta y tres de la Ley
de Compañías.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas que sean de estilo, así como los documentos
habilitantes necesarios para su completa validez.- Hasta
aquí la minuta : Que la compareciente la ratifica en cada
una de sus partes, la misma que ha sido suscrita por el se-
ñor Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Matrícula Profesional
número trescientos diez del Colegio de Abogados de Quito.-
Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-
ron los preceptos legales del caso y leída que le fue la
misma a la compareciente íntegramente por mí el Notario se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto
doy fé.- Firmado señora Lucila Moncayo de Ruales.- Firmado
El Notario Doctor Efraín Martínez Paz.- **D O C U M E N T O S =**
H A B I L I T A N T E S :- LAVANDERIAS NORTE.- Quito, ocho
de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señora
LUCILA DE RUALES.- Presente.- Estimada Señora: Cúmplenos
llevar a su conocimiento que la Junta Extraordinaria rea-
lizada en Sesión el ocho de Septiembre de mil novecientos
ochenta y cuatro, de "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA"., cons-
tituida el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos
setenta y cinco, Registro de Nombramientos Tomo Ciento Ocho,
a reelegido a Usted Gerente de la Compañía, con todos los
deberes y atribuciones señalados en los Estatutos en vigencia
por el tiempo de dos años.- Aprovechamos de esta oportuni-

1 dad para reiterarle el testimonio de nuestras consideracio-
2 nes.- De Usted Muy Atentamente, Firmado señora Mariana de
3 -Chrambach.- Presidente.- ACEPTO, el cargo para el cuál se
4 me designa por el Nombramiento que antecede.- Firmado señora
5 Lucila de Ruales.- Fecha de Constitución de la Empresa: -
6 veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y
7 cinco.- Fecha de Inscripción Reg. Mercantil: siete de Octu-
8 bre de mil novecientos setenta y cinco.- Representante Le-
9 gal: Lucila de Ruales. Número Reg. Mercantil mil ochocientos
10 sesenta y cinco.- Tomo Ciento-seis.- Con fecha once de Di-
11 -ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se halla ins-
-crito el Nombramiento de Gerente otorgado por Lavanderias
Norte Cia Ltda a favor de Lucila de Ruales.- Quito, a diez
y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- Fir-
mado ilegible El Registrador.- Hay un sello.- ACTA DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAVANDERIAS NORTE
COMPANIA LIMITADA.- DE DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS .- En la ciudad de Quito, República del Ecu-
18 dor y en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle
19 Amazonas número siete mil trescientos treinta y nueve, si-
20 -endo las once de la mañana del día doce de Julio de mil no-
21 vecientos ochenta y seis, se instala en sesión extraordinaria
22 -los socios de "Lavanderias Norte Cia Ltda", hallándose pre-
23 -sentes las socias. 1) Lucila Moncayo de Ruales propietaria
24 de veinte y seis participaciones de diez mil sucres cada
25 uno; 2).- Mariana Aron de Chrambach, propietaria de diez
26 Participaciones de diez mil sucres cada uno.- 3).- Margot
27 Stark, propietaria de cuatro participaciones de diez mil
28

1 suores cada uno, quienes representan el cien por ciento del 05
2 capital social de la Empresa. Actúa como Presidenta la se-
3 ñora Mariana de Chrambach y como Secretaria la señora Mar-
4 garita de Cordovéz.- Constatado el quorum legal que es to-
5 tal, se instala la sesión y se procede de inmediato a dar
6 lectura el Acta de la sesión anterior, la misma que es a-
7 probada en todas sus partes y se entra a tratar de los pun-
8 tos constantes del orden del día, relacionado con el aumen-
9 to de capital social de la Compañía y con la reforma de los
10 Estatutos Sociales de la misma, procediendo en armonía de
11 lo que dispone el Artículo veinte y uno del Reglamento de
12 Juntas Generales de Socios y Accionistas, publicado en el
13 Registro Oficial número trescientos sesenta y seis, de on-
14 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Al efec-
15 to, la señora Lucila Moncayo de Ruales dice: Que para dar
16 cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley número cinco
17 de trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, publi-
18 cado en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta
19 de cuatro de Junio del propio año, es conveniente elevar
20 el capital social de la Compañía de cuatrocientos mil su-
21 cres, a la suma de setecientos mil sucres, a través de un
22 aporte proporcional en numerario de cada una de las socias.-
23 Puesto a consideración de las socias esta moción, se la a-
24 prueba por unanimidad.- Acto seguido se pasa a tratar el
25 segundo punto constante del orden del día, relacionado con
26 el retiro de Reservas Facultativas, proponiendo la señora
27 de Chrambach el retiro de las mismas en proporción a los
28 certificados de aportación de cada socia, aclarándose que

1 tales reservas alcanzan a la suma de S/. 371.579,79, en el
2 Rubro "Reservas Facultativas", proposición que elevada a
3 moción es aprobada en forma unánime por las socias. A con-
4 tinuación se pasa a tratar el tercer punto constante del
5 orden del día relativo a reformar los Estatutos Sociales de
6 la Compañía, en los Artículos relativos a permitir que la
7 Gerencia disponga y pueda girar hasta por la suma de S/.
8 250.000,00; y de la misma manera reformar el texto del Ar-
9 tículo Cuarto y literal m) del Artículo Décimo Noveno de la
10 escritura constitutiva de 25 de Septiembre de mil novecien-
11 tos setenta y cinco en los terminos de la minuta.- Puesto
12 a consideración de las socias, la aprueba por unanimidad.-
13 La Junta faculta a la señora Gerente de la Compañía, para
14 que efectúe las gestiones judiciales o extrajudiciales que
15 fueren necesarias para alcanzar los objetivos tratados en
16 esta sesión, ratificando y aprobando todos y cada uno de
17 los puntos tratados en esta sesión. Siendo las 12 del día
18 se concede un receso de 15 minutos para la redacción del
19 Acta.-Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta
20 elaborada, la misma que es aprobada en todas sus partes. Si-
21 endo las 12 y 15 minutos del día se clausura la sesión, agra-
22 deciendo a las señoras socias por sus asistencia y firman
23 en unidad de acto, el día 12 de Julio de 1.986.- f) Lucila
24 de Ruales. f) Mariana de Chrambach. f) Margot Stark, -Es fiel
25 COPIA del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
26 de "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA", celebrada en sesión de 12
27 de Julio de 1.986, que reposa en los Libros de la Compañía.-
28 Quito, a 8 de Octubre de 1.986.- f) Margarita de Cordovez .-

banco de los andes 039715206

BANCO	VALOR
Etc : aumento de capital	

CC - 001 - 3 - 1'000.000.2 - 80

FECHA					
NOMBRE:					
CUENTA CORRIENTE NO.					

NUMERO DE
CHEQUES



(VER CONDICIONES
AL RESPALDO)

EFFECTIVO

CHEQUES

OTROS

TOTAL S/.

10/10/2020	
10/10/2020	

DEPOSITADO POR

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y ANOTAR EL
NUMERO DE LA CUENTA EN QUE SE DEPOSITAN

[illegible]

CC - 001 - 3 - 1'000,000. 2 - 80

banco de los andes 0397146

FECHA:									
NOMBRE:									
Cuenta Corriente N°.									

NUMERO DE
CHEQUES

4

(VER CONDICIONES
AL ESPALDO)

EFFECTIVO

CHEQUES

OTROS

TOTAL 5/1.

	1000
	1000
	1000
	1000
	1000

DEPOSITADO POR

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y ANOTAR EL
NUMERO DE LA CUENTA EN QUE SE DEPOSITAN

[illegible]

CC - 001 - 3 - 1'000,000, 2 - 80

banco de los andes 0397147

FECHA:					
NOMBRE:					
CUENTA CORRIENTE N°.					

NUMERO DE
CHEQUES

(VER CONDICIONES
AL RESPALDO)

EFFECTIVO

CHEQUES

OTROS

TOTAL S/.

MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL PICHINCHA.- FORMA UNO "R".- NUMERO: CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS.- FECHA: trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- NOMBRE O RAZON SOCIAL.- LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA.- POR CONCEPTO DE: CELEBRACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA MISMA POR TRESCIENTOS MIL SUCRES.- CODIGO: once millones ciento veinte y siete mil cero cero uno.- AÑO: ochenta y seis.- RUBRO: Timbres Fiscales.- VALOR: tres mil novecientos cincuenta y nueve sucres.- CODIGO: once millones ciento veinte y siete mil cero cero cuatro.- AÑO: ochenta y seis.- VALOR: seis sucres.- SON: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES.- Liquidador. a.c.- Firmado Ilegible Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Hay un sello.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, la confiero esta TERCERA === COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis .-



Ra →

1 - ZON : Mediante Resolución No. 87. 1.2.1. -00217 de Senia 07

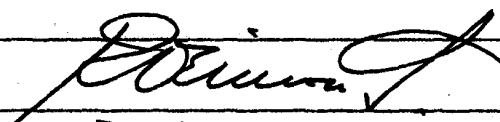
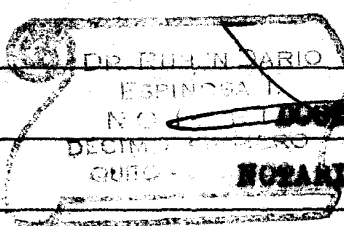
2 Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, de fecha
3 11 de Febrero de 1.987 y dando cumplimiento a lo dispuesto
4 en el Art. 3ro de dicha Resolución, tomé nota al margen de
5 la matriz de las escrituras públicas que aprueban el aumen-
6 te de capital de " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA", por \$ 300.
7 000,00 con lo que asciende a \$ 700.000,00 el capital social
8 de la misma .-

9 Quito, a 18 de Febrero de 1.987.

10 
11 DR . EFRAIN MARTINEZ PAZ .
12 NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO



1) **CON : Mediante Resolución N° 87-1-2-1-00217 , dictada -**
2 **el 11 de Febrero de 1.987 , por la Superintendencia -**
3 **Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento**
4 **de capital y reforma de estatutos y ampliación y conve-**
5 **lidación , de la Compañía Lavanderías Norte Cía. Ltda.**
6 **otorgadas el 13 de Octubre de 1.986 y 5 de Febrero de -**
7 **1.987 , en la Notaría Tercera del Cantón . - Tomé nota -**
8 **de este particular al margen de la matriz de la escri-**
9 **ta pública de constitución de la mencionada compañía , -**
10 **otorgada en la Notaría a mi cargo , el 25 de Septiembre**
11 **de 1.975 . - Quito , a 19 de Febrero de 1.987 . -**

12
13 
14 
15 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
16 **NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución
 2 número doscientos diez y siete de la Sra. Intendente de Compañías de
 3 Quito, de 11 de febrero de 1987, bajo el número 250 del Registro Mer-
 4 cantil, tomo 118.- Se tomó nota el margen de la inscripción número -
 5 757 de 7 de octubre de 1975, a fo. 3363 vta. del Registro Mercantil,
 6 tomo 106.- Quedan archivados las Segundas Copias Certificadas de las
 7 Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 8 "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", otorgadas el 13 de octubre de 1986 y
 9 5 de febrero de 1987, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín
 10 Martínez Paz.- Se fijó un extracto a guisa con el número 205.- Se da
 11 así cumplimiento a la dispuesto en el Art. cuatro de la citada Reso-
 12 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
 13 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto
 14 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1725.- Quito,
 15 a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El
 16 REGISTRADOR.-

17 *Dr. Carlos García Escobar*
 REGISTRADOR Jefe del Cantón QUITO

AMPLIACION Y CONVALIDACION DE En la Ciudad de San
 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA- Francisco de Quito,
 ÑIA " LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA. Capital de la Repú-
 CAPITAL ACTUAL S/. 400.000,00 blica del Ecuador ,
 AUMENTO DE CAPITAL S/. 300.000,00 a C I N C O (5) de
 -GSP/&.&.&.&.&.&.&.&.&.& FEBRERO de mil nove-
 cientos ochenta y
 siete, ante mí, Doc-
 tor EFRAIN MARTINEZ PAZ, Notario Público Tercero de este
 Cantón; comparece: La señora LUCILA MONCAYO DE RUALES, de
 estado civil casada, por sus propios y correspondientes de-
 rechos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
 "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA", conforme consta del nombra-
 miento respectivo que se acompaña como documento habilitan-
 te.- La compareciente es: ecuatoriana, vecina de esta ciu-
 dad, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocerle
 doy fé; y dice: Que eleva a escritura pública el contenido
 de la siguiente minuta: - S E Ñ O R = N O T A R I O :-
 En su Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su
 cargo, sírvase extender una de Ampliación y Convalidación
 de Aumento de Capital de la Compañía "LAVANDERIAS NORTE CIA
 -LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A:-
 COMPARECIENTE:- Interviene en el otorgamiento de la presen-
 te escritura pública, la señora LUCILA MONCAYO DE RUALES,
 en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Lavande-

rias Norte Cia Ltda", conforme consta del nombramiento respectivo que se acompaña como documento habilitante y además legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión de doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis que igualmente se agrega a este contrato. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador y legalmente capaz para contratar y obligarse. - S E G U N D A . :- ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público de éste Cantón Doctor Efraín Martínez Paz, con fecha trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital de "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA", en la cual por un error involuntario no se protocolizó como documento habilitante la Autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, de la inversión realizada por la señora MARIANA ARON LUNDEHN, de nacionalidad Alemana quien aumentó el capital en la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES conforme consta de la cláusula quinta de la escritura antes relacionada. - T E R C E R A . :- AMPLIACION Y CONVALIDACION :- En virtud de los antecedentes expuestos y a fin de que tenga validez la escritura de trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Notario de este Cantón Doctor Efraín Martínez Paz, sírvase protocolizar la Autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e INTEGRACION Número cincuenta de fecha veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete; autorizando la Inversión Nacional, a la señora Mariana Aron Lundhen por

la suma de setenta y cinco mil sucres en la forma que consta de la cláusula quinta " Integración de Capital Social" de la aludida escritura pública. En lo demás, se ratifica en todas sus partes, la escritura pública otorgada ante el Notario , de este Cantón Doctor Efraín Martínez Paz de fecha trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la que "Lavanderias Norte Cia Ltda " elevó el capital en la suma de trescientos mil sucres, quedando integrado el capital social de la Compañía en la suma de setecientos mil sucres.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que sean de estilo, así como los documento habilitantes necesarios para su completa validez.-Hasta aquí la minuta: Que la compareciente la ratifica en cada una de sus partes, la misma que ha sido suscrita por el señor Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Matrícula No 310 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue la misma a la compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fé.- f).- Sra. Lucila Moncayo de Ruales.- f) El Notario Dr. Efraín Martínez Paz.- DOCUMENTOS = HABILITANTES:-COMPULSA.- LAVANDERIAS NORTE.-Quito, 8 de Septiembre de 1.984.-Sra. Lucila de Ruales.Presente.Estimada Sra:Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta Extraordinaria realizada en sesión el 8 de Septiembre de 1.984 de Lavanderias Norte Cia Ltda" constituida el 25 de Septiembre de 1.975,Reg. de Nombramientos Tomo 108, a reelegido a usted , Gerente de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos

en vigencia por el tiempo de dos años.- Aprovechamos de esta

oportunidad para reiterarle el testimonio de nuestras con-

sideraciones.- De Usted Muy Atentamente.- Firmado señora

Mariana de Chrambach.- PRESIDENTE.- ACEPTO el cargo para el

cuál se me designa por el Nombramiento que antecede.- Fir-

mado señora Lucila de Ruales.- Fecha de Inscripción Reg.

Mercantil: siete de Octubre de mil novecientos setenta y

cinco.- Representante Legal Lucila de Ruales. Número Reg.

Mercantil mil ochocientos sesenta y cinco.- Tomo Ciento seis.

Con fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta y

cuatro. Se halla inscrito el Nombramiento de Gerente otor-

gado por Lavanderias Norte Cia Ltda a favor de Lucila de

Ruales.- Quito, a diez y siete de Julio de mil novecientos

ochenta y seis.- Firmado ilegible El Registrador.- Hay un

sello.- Es fiel compulsa del Documento que antecede en mi

Registro de Escrituras Públicas, la misma que se halla a-

gregada a una escritura otorgada ante mí, la misma que le

confiero debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco

de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado El

Notario Doctor Efraín Martínez Paz.- Hay un sello . --

COMPULSA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LAVANDERIAS NORTE COMPAÑIA LIMITADA.- DE 12 DE JULIO DE

1.986.-En la ciudad de Quito, República del Ecuador y en las

Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Amazonas No

7.339, siendo las 11 de la mañana del día 12 de Julio de

1,986, se instala en sesión extraordinaria los socios de

"Lavanderias Norte Cia Ltda", hallándose presentes las so-

cias. 1). Lucila Moncayo de Ruales propietaria de 26 parti-

---5---
cipaciones de S/. 10.000,00 cada uno; 2).- Mariana Aron

de Chrambach, propietaria de 10 participaciones de S/.
10.000,00 cada uno.- 3).- Margot Stark, propietaria de 4

participaciones de S/. 10.000,00 cada uno, quienes represen-
tan el cien por ciento del capital social de la Empresa.-

Actúa como Presidenta la señora Mariana de Chrambach y como
Secretaria la señora Margarita de Cordovéz.- Constatado el
quorum legal que es total, se instala la sesión y se proce-

de de inmediato a dar lectura el Acta de la sesión anterior,

la misma que es aprobada en todas sus partes y se entra a
tratar de los puntos constantes del orden del día, rela-

cionado con el aumento de capital social de la Compañía y
con la reforma de los Estatutos Sociales de la misma, pro-

cediendo en armonía de lo que dispone el Artículo 21 del

Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, pu-
blicado en el Registro Oficial número 366, de 11 de Noviem-

bre de 1.982.-Al efecto, la sra Lucila Moncayo de Ruales

dice: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decre-

to Ley No 5 de 13 de Mayo de 1.986, publicado en el Registro
Oficial No 454 de Junio del propio año, es conveniente ele-

var el capital social de la Compañía de cuatrocientos mil

sucres, a la suma de setecientos mil sucres, a través de un
aporte proporcional en numerario de cada una de las socias.-

Puesto a consideración de las socias esta moción, se la aprue-

ba por unanimidad.-Acto seguido se pasa a tratar el segundo

punto constante del orden del día, relacionado con el retiro

de Reservas Facultativas, proponiendo la sra de Chrambach el

retiro de las mismas en proporción a los certificados de

11

1 cada socia, aclarándose que tales reservas alcanzan a la suma

2 de S/. 371.579,79, en el Rubro "Reservas Facultativas", propo-

3 sición que elevada a moción es aprobada en forma unánime por

4 las socias. A continuación se pasa a tratar el tercer punto

5 constante del orden del día relativo a reformar los Estatutos

6 Sociales de la Compañía, en los Artículos relativos a permitir

7 que la Gerencia disponga y pueda girar hasta por la suma de

8 S/. 250.000,00; y de la misma manera reformar el texto del

9 Artículo Cuarto y literal m) del Artículo Décimo Noveno de la

10 escritura constitutiva de 25 de Septiembre de mil novecien-

11 tos setenta y cinco en los terminos de la minuta.-Puesto a

12 consideración de las socias, la aprueba por unanimidad.-La

13 Junta faculta a la señora Gerente de la Compañía, para que

14 efectúe las gestiones judiciales o extrajudiciales que fue-

15 ren necesarias para alcanzar los objetivos tratados en esta

16 sesión, ratificando y aprobado todos y cada uno de los puntos

17 tratados en esta sesión. Siendo las 12 del día se concede un

18 -receso de 15 minutos para la redacción del Acta.- Reinsta-

19 lada la sesión, se procede a dar lectura al Acta elaborada,

20 la misma que es aprobada en todas sus partes. Siendo las

21 12 y 15 minutos del día se clausura la sesión, agradecien-

22 do a las señoras socias para sus asistencias y firman en

23 unidad de acto, el día 12 de Julio de 1.986.- f) Lucila de

24 Ruales. f) Mariana de Chrambach. f) Margot Stark.-Es fiel

25 COPIA del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios

26 de "LAVANDERIAS NORTE CIA LTDA", celebrada en sesión de 12

27 de Julio de 1.986, que reposa en los Libros de la Compañía.-

28 Quito, a 8 de Octubre de 1.986.- f) Margarita de Cordovéz.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 50

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la documentación y solicitud presentadas; y, EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de Agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIANA ARON LUNDEIN DE CHRAMBACH de nacionalidad alemana residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 28 de Diciembre de 1948 con Registro N° 60.193, Ley Anterior, para que en calidad de inversionista nacional invierta la suma de setenta y cinco mil sucres en el aumento de capital de la Compañía - LAZANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

La inversión que realizará la señora MARIANA ARON LUNDEIN - DE CHRAMBACH, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital invertido, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a 20 de Julio de 1987

[Firma]
Ldo. César Molina Pérez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Germán Gálvez Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MIGIP



Enmendados .- CAPITAL, Constatado, del, Moncayo, efectúe,

" Vale" -

Se otorgó ante mí y en fe

de ello, la confiero esta TERCERA === COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de Febrero
de mil novecientos ochenta y siete . -



**E A Z O N : - Mediante Resolución No 87.1.2.1.-00217 de
Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, de
fecha 11 de Febrero de 1.987 y dando cumplimiento a lo dis-
puesto en el Art. 3ro de dicha Resolución, tomó nota al mar-
gen de la matriz de las escrituras públicas que aprueban el
aumento de capital de " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA", por
S/. 300.000,00 con lo que asciende a S/. 700.000,00 el capi-
tal social de la misma.-**

Quito, a 18 de Febrero de 1.987.-

DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ.-

NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO .-

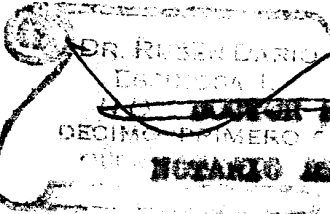
NOTARIA TERCERA DE QUITO



Ra

13

Acta : Mediante Resolución Nº 87-1-2-1-00217 , dictada -
el 11 de febrero de 1.987 , por la Superintendencia -
Compañías , se aprobada la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos y ampliación y conve-
liencia , de la Compañía Lavanderías Norte Cía. Ltda.
otorgadas el 13 de Octubre de 1.986 y 5 de febrero de -
1.987 , en la Notaría Noroeste del Cantón . - Tomé nota -
de este particular al margen de la matriz de la escri-
ta pública de constitución de la mencionada compañía , -
otorgada en la Notaría a mi cargo , el 25 de Septiembre
de 1.975 . - Quito , a 19 de febrero de 1.987 . -

*Rosendo Espinosa*
DR. ROSENDO ESPINOSA
DECIMO PRIMERO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

61

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos diez y siete de la Erc. Intendente de Compañías de Quito, de 11 de febrero de 1987, bajo el número 230 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número - 757 de 7 de octubre de 1975, a fo. 3363 vta. del Registro Mercantil, tomo 106.- Quedan archivados los Segundos Copios Certificados de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LAVANDERIA MONTE CIA. LTDA.", otorgadas el 13 de octubre de 1986 y 5 de febrero de 1987, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín Martínez Paz.- Se fijó un extracto a guisa con el número 205.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1725.- Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El REGISTRADOR.-

